



Rad.761114003001-2018-000562-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente asunto. Queda para proveer. **Buga, febrero 02 de 2023.**

Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOSERP COLOMBIA.

DEMANDADO: MAURICIO CEDEÑO HERNÁNDEZ.

RADICADO: 76-111-40-03-001-2018-00562-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 181

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se procede atender la contestación de la demanda presentada por la abogada **MARICEL BARONA RODRIGUEZ**, en calidad de Curador Ad-Litem del demandado **MAURICIO CEDEÑO HERNÁNDEZ**.

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por la abogada **MARICEL BARONA RODRIGUEZ**, en calidad de Curador Ad-Litem del demandado **MAURICIO CEDEÑO HERNÁNDEZ**. (Artículo 96 del C.G del P).

2º) ORDENAR a la parte solicitante en este asunto **COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA -COOSERP COLOMBIA**, para que dentro del término de tres días siguientes a la notificación de la presente providencia, procedan a consignar a órdenes de este despacho judicial la suma de **\$200.000.00** por concepto de gastos señalados a la **CURADOR AD-LITEM** designada.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 13 DE FEBRERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 016.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20d47b1c4ef1659071227bdab1d92888d7edbfff42fe38051470c95564f75de**

Documento generado en 12/02/2024 08:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>